

Memorándum No. SFP/CI/CCI/ACCA/005-12/2024

Asunto: Matriz de Procesos Prioritarios

Villahermosa, Tabasco a 05 de diciembre de 2024

Ana Matilde Graniel Murillo

Directora General De Órganos Internos

De Control y Comisarios Públicos

Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, Sección I, Numeral 10, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, me permito enviar la Matriz de Criterios para la Selección de Procesos, que fueron determinados, para que se lleve a cabo la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

Así también, le envió la información descrita anteriormente, anexa al presente y en formato digital a su correo electrónico institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ariana del Carmen Castro Ascencio

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
y Coordinadora de Control Interno Institucional.



C.c.p. Archivo
ACCA/NPS

"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado. Revolucionario y Defensor del Mayab"

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX

Tel. +52(993) 3 10 47 80

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>



En cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tabasco, Título Segundo, Capítulo III, numeral 10, de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, número 7936, Suplemento E, el 26 de septiembre de 2018, en donde señala lo siguiente:

El Sistema de Control Interno Institucional (SCII) deberá ser evaluado anualmente, en el mes de noviembre de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, identificando y conservando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y elementos de control interno, así como de tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten.

Para evaluar el SCII, se deberá verificar la existencia y operación de los elementos de control de por lo menos cinco procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) y como máximo los que determine la institución conforme a su mandato y características, a fin de conocer el estado que guarda su SCII.

La Institución determinará los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) para la evaluación cuando éstos se encuentren debidamente mapeados y formalmente incorporados a su inventario de procesos. En ese sentido, los procesos seleccionados podrán ser aquellos que formen parte de un mismo macroproceso, estar concatenados entre sí, o que se ejecuten de manera transversal entre varias áreas.

Se podrá seleccionar cualquier proceso prioritario (sustantivo y administrativo), utilizando alguno o varios de los siguientes criterios:

- a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales.
- b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.
- c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.
- d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.
- e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados.
- f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.
- g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.
- h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.

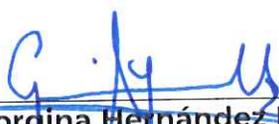


Por lo anterior y con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, sección I, numeral 10, del Acuerdo antes mencionado, se realizó el análisis a los procesos prioritarios que se llevan a cabo en esta Secretaría y la institución determinó los siguientes, para que se lleve a cabo la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional:

NOMBRE DEL PROCESO PRIORITARIO	TIPO SUSTANTIVO ADMINISTRATIVO	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	CRITERIOS DE SELECCIÓN								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	
Integración de Comités de Contraloría Social	Sustantivo	Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública	X	X	X	X	X			X	
Verificación al Cumplimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	Sustantivo	Dirección de Asesoría, Consulta de Responsabilidades y Situación Patrimonial	X	X	X	X	X			X	X
Auditorías Financieras y de Cumplimiento	Sustantivo	Dirección General de Control y Auditoría Pública	X	X				X			X
Recepción de Materiales en el Almacén	Administrativo	Unidad de Administración y Finanzas									X
Participación de procesos licitatorios	Sustantivo	Dirección General de Normatividad y Evaluación	X	X				X		X	

Atentamente


Ariana del Carmen Castro Ascencio
 Coordinadora de Control Interno


Yoly Georgina Hernández Rodríguez
 Enlace de Control Interno Institucional